



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 750-2019-R-UNAS

Tingo María, 23 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 1835-2019-OP-DPP/UNAS, de fecha 23 de octubre de 2019, presentado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre Viaje de Comisión de Servicio, Registro N° 3502-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga 02 días de viáticos, a los servidores administrativos: **Abog. RONALD PEREZ SOLORZANO, Abog. CARLOS VARGAS LEÓN, CPC. EUGENIO ZAVALETA DE LA CRUZ y JONEL HERRERA ROMERO - CHOFER**, con la finalidad de brindar atención a lo indicado en el Oficio N° 188-2019-ADM-CIPTALD-UNAS-TM, de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por la Administradora del Centro de Investigación y Producción Tulumayo, sobre la invasión de terceros a los terrenos del Fundo de Puerto Sungaro.

Que, mediante Oficio N° 176-2019 AM-UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que la CAMIONETA TOYOTA HILUX de placa EGS-263, con capacidad para 05 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor JONEL HERRERA ROMERO, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-Tres.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el documento del Visto, de fecha 23 de octubre de 2019, certificación 1671 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios al Fundo Puerto Sungaro del 27 al 29 de octubre de 2019, a los servidores administrativos: **Abog. RONALD PEREZ SOLORZANO, Abog. CARLOS VARGAS LEÓN, CPC. EUGENIO ZAVALETA DE LA CRUZ y JONEL HERRERA ROMERO - CHOFER**, con la finalidad de brindar atención a lo indicado en el Oficio N° 188-2019-ADM-CIPTALD-UNAS-TM, de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por la Administradora del Centro de Investigación y Producción Tulumayo, sobre la invasión de terceros a los terrenos del Fundo de Puerto Sungaro.

Artículo 2°.- Otorgar a **Abog. RONALD PEREZ SOLORZANO**, viáticos por dos (02) días (S/. 420.00 soles), **Abog. CARLOS VARGAS LEÓN**, viáticos por dos (02) días (S/. 360.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 119.01- Oficina de Asesoría Legal, **CPC. EUGENIO ZAVALETA DE LA CRUZ**, viáticos por dos (02) días (S/. 360.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 127.03.01-Unidad de Patrimonio y **JONEL HERRERA ROMERO - CHOFER**, viáticos por dos (02) días (S/. 360.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 127.04.043- Transporte Universitario - certificación 1671 en el SIAF.

Artículo 3°.- Autorizar la salida del Vehículo, CAMIONETA TOYOTA HILUX de placa EGS-263, con capacidad para 05 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor **JONEL HERRERA ROMERO**, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-Tres, hacia el Fundo Puerto Sungaro del 27 al 29 de octubre de 2019, asignándole 25 galones de petróleo.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL